

Expte. 88.582/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8341-S-335/65.- C.Deliberante.-

La Plata, diciembre 12 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 27 (4ta. de prórroga), celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3433

Artículo 1º.- Impónese el nombre de "JUAN B. AMBROSETTI" a la calle
----- diagonal 114 de esta ciudad.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá, en acto público,
----- a la colocación de una placa alusiva en una esquina de la referida calle diagonal.-

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, diciembre 13 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.